

Cómo Empezar

Solicitud para Erradicar Expedientes de Menores

IMPORTANTE: esta guía e instrucciones para empezar no son un asesoramiento legal. Solo tienen el fin de ayudarle a saber cómo erradicar su expediente penal de menores. El uso de estos formularios no garantiza que sus expedientes se vayan a erradicar.

Para saber cómo llenar los formularios y presentarlos en la corte, lea el folleto de instrucciones *Cómo Erradicar Expedientes de Menores (How to Expunge Juvenile Records)* y las instrucciones de los formularios.

Nombres de los formularios:	<ul style="list-style-type: none">• <i>Aviso de Presentación para Erradicar Expedientes de Menores (Notice of Filing for Juvenile Expungement)</i>• <i>Solicitud para Erradicar Expedientes de Menores (Request to Expunge Juvenile Records)</i>• <i>Agencias de Arresto Adicionales (Additional Arresting Agencies)</i> (si fuera necesario)• <i>Expedientes de Menores Adicionales (Additional Juvenile Records)</i> (si fuera necesario)• <i>Orden para Erradicar Expedientes de Menores (Order to Expunge Juvenile Records)</i>• <i>Cambio de Dirección (Change of Address)</i> (si fuera necesario)
Propósito de los formularios:	Borrar los expedientes de menores judiciales y de la policía para que quede como que nunca ocurrieron.
Tipos de casos en que SE PUEDEN usar estos formularios:	Cuando ha sido arrestado, se adjudicó un caso (por ej., lo encontraron culpable) o tuvo un juicio por haber cometido delitos en la corte de menores, con algunas excepciones.
Tipos de casos en que NO SE PUEDEN usar estos formularios:	<ul style="list-style-type: none">• Casos penales de adultos y casos en que fue procesado como un adulto aunque era menor de edad• Asesinato de primer grado, si lo declararon culpable• Delitos sexuales graves, si lo declararon culpable• Infracciones de tránsito o contravenciones de ordenanzas municipales (leyes municipales)• Casos Civiles
Costo para presentar los formularios:	No hay cuota de presentación.
Información especial o documentos necesarios para llenar los formularios:	<ul style="list-style-type: none">• Fechas de arresto o de los cargos;• Resultado de los casos de la corte de menores;• Dirección del departamento de policía que lo arrestó; Y• Dirección de la Oficina del Procurador Estatal del condado donde fue arrestado.
Leyes que cubren los formularios:	705 ILCS 405/5-915
Dónde encontrar los formularios y la hoja de instrucciones:	http://www.illinoiscourts.gov/Forms/approved/
Para obtener más información:	Lea el folleto de instrucciones <i>Cómo erradicar expedientes de menores</i> que acompaña estos formularios. También puede encontrar más información, recursos y la ubicación del centro de autoayuda local de su condado en: www.illinoislegalaid.org/Expungement o visite el sitio web de la Oficina del Defensor de Apelaciones Estatal: http://www.illinois.gov/osad/Expungement/Pages/default.aspx